

AD

HELIPUERTO HACIENDA MANZANILLO

(MRMZ)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con efecto **inmediato** y hasta el **06 de setiembre 2025**, autoriza la operación del Helipuerto Hacienda Manzanillo (**MRMZ**), con las siguientes características:

1	Nombre	Helipuerto Hacienda Manzanillo Provincia: Guanacaste, Cantón: Carrillo, Distrito: Sardinal
2	Designador OACI	MRMZ
3	Coordenadas geográficas	102930N 0854730W
4	Orientación	09/27
5	Material de la FATO	Zacate natural
6	Aeronave crítica de diseño	Agusta AW 109 Tipo de Performance: 2 Peso máximo de despegue: 3.175 kg
7	Elevación (m)	39
8	Dimensión de la FATO (m)	11 (diámetro)
9	Área de seguridad (m)	3
10	Temperatura promedio	29°C
11	Viento predominante	Este
12	Uso	Privado
13	Horas de operación	Diurno / visual
14	Observaciones	<p>Consideraciones para la operación en el sitio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Árboles en el entorno directo en zonas de transición. Se deberá de tomar en consideración el estudio de meteorología presentado, con el fin de establecer la operación del día a día del helipuerto, puesto que, por la ubicación del emplazamiento, se pueden generar variantes en lo que respecta a dirección e intensidad del viento. Precaución por presencia de fauna en la zona. <p>Contacto: Martyn Paul Hoffmann Tel.: 8708-9908 Correo electrónico: martyn@yh2n.com</p> <p>MÍNIMOS METEOROLÓGICOS PARA HELICÓPTEROS: VISIBILIDAD: 800 METROS TECHO: 500 PIES</p>

REEMPLAZA SIN MODIFICACIONES AL SUPLEMENTO 53/23 DE FECHA 06 NOV 2023